

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 29

Referencia:

Año: 1973

Fecha(dd-mm-aaaa): 08-05-1973

Título: POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO UNICO DEL DECRETO DE GABINETE N°308 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1970.

Dictada por: CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Gaceta Oficial: 17348

Publicada el: 18-05-1973

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO, DER. AGRARIO, DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Importaciones-Exportaciones, Impuesto a las importaciones, Leche, Código Fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.306

Rollo: 27

Posición: 1440

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista
Harmosa), Teléfono 21-8994, Apartado Postal B-4
Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00

En el Exterior B/8.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05. Solicítase en la Oficina de Ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4 15.

ADICIONASE UN ARTICULO

LEY No. 29
(de 8 de Mayo de 1973)"Por la cual se adiciona el Artículo Único del
Decreto de Gabinete No. 308 de 10 de septiembre
de 1976".

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase el
Artículo Único del Decreto de Gabinete No. 308
de 10 de septiembre de 1970, en el renglón
correspondiente a "Leches", con la partida
029-09-01 del Arancel de Importación.ARTICULO SEGUNDO: La presente Ley
comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 8 días del
mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República de PanamáARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República de PanamáELIAS CASTILLO G.
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de CorregimientosEl Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZEl Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACKEl Ministro de Hacienda y Tesoro,
MIGUEL A. SANCHIZEl Ministro de Educación,
MANUEL B. MORENOEl Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGAEl Ministro de Desarrollo Agropecuario,
GERARDO GONZALEZEl Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDOEl Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROLANDO MURGASEl Ministro de Salud, a.i.
ABRAHAM SAIEDEl Ministro de Vivienda,
JOSE A. DE LA OSSAEl Ministro de Planificación y Política
Económica, a.i., JOSE B. SOKOLComisionado de Legislación,
MARCELINO JAENComisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINOComisionado de Legislación,
ARISTIDES ROYOComisionado de Legislación,
RICARDO RODRIGUEZComisionado de Legislación,
ADOLFO AHUMADAComisionado de Legislación,
RUBEN DARIO HERRERAComisionado de Legislación,
DAVID CORDORAComisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERAROGER DECEREGA
Secretario GeneralMODIFICASE UN NUMERAL DEL
ARANCEL DE IMPORTACIONLEY No. 30
(De 8 de Mayo de 1973)Por la cual se modifica el numeral 001-09-01
del Arancel de Importación.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificase el numeral